



ANUNCIO

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento que, por la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2018 y nº.344, la siguiente Resolución:

“En relación con el expediente de **SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO:**

A la vista del acta del Tribunal Calificador de fecha 24 de octubre de 2018, constituido con el fin de ratificar las valoraciones médicas emitidas por el Tribunal Médico designado.

A la vista de que por D. Adasat Sebastián Martínez Bordón, aspirante en las pruebas de selección de tres plazas de agente de policía local del Ayuntamiento de La Villa de La Matanza de Acentejo, presenta recurso de potestativo de reposición contra la resolución de la Alcaldía Presidencia nº 266/18 de fecha 13 de septiembre de 2018, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada, el Tribunal propone a l órgano competente la inadmisión del recurso en base al artículo 122.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas que dispone que *“contra la resolución del de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1”*

A la vista de que por D. Adrián Jonay Arteaga Barrera, mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2018, solicita una segunda revisión del supuesto práctico y la propuesta del Tribunal Calificador de inadmisión de la misma por haber sido atendida en una revisión anterior en el plazo concedido para ella.

A la vista de la propuesta del Tribunal Calificador para que por el órgano competente se dicte Resolución nombrando como funcionarias en prácticas del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de La Matanza de Acentejo, escala básica, empleo de Policía (Grupo C, Sugrupo C1) a quienes hayan superado el proceso selectivo, los cuales pasarán previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, al curso selectivo impartido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en concreto a las siguientes opositoras:

DNI	OPOSITOR/A	NOTA FINAL	PRUEBA MÉDICA
78.857.475-C	HUARTE MENDICOA FERNÁNDEZ CRISTINA	15,21	APTO
78.725.116-A	BARRIOS PESTANO JENNIFER MARÍA	14,46	APTO
54.064.240-A	DE LEÓN DE ARMAS ELENA	13,81	APTO

El artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPACAP) establece la obligación de la Administración de dictar en todos los procedimientos resolución expresa y notificar la misma.

En virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPACAP) esta resolución al tratarse de un acto integrante del procedimiento selectivo deberá ser objeto de publicación para garantizar la notificación de todos los aspirantes.



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO



En virtud de todo lo anteriormente expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, especialmente los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

Primero. – Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Adasat Sebastián Martínez Bordón e inadmitir la solicitud de revisión del supuesto práctico presentada por D. Adrián Jonay Arteaga Barrera, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta resolución.

Segundo. – Nombrar como funcionarias en prácticas del Cuerpo de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de La Matanza de Acentejo, escala básica, empleo de Policía (Grupo C, Sugrupos C1 a las siguientes opositoras:

DNI	OPOSITOR/A	NOTA FINAL	PRUEBA MÉDICA
78.857.475-C	HUARTE MENDICOA FERNÁNDEZ CRISTINA	15,21	APTO
78.725.116-A	BARRIOS PESTANO JENNIFER MARÍA	14,46	APTO
54.064.240-A	DE LEÓN DE ARMAS ELENA	13,81	APTO

Tercero. – Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el tablón de la sede electrónica y en la web municipal.

Cuarto. - Notificar la presente resolución a los interesados”

En La Matanza de Acentejo, a fecha de firma electrónica

María Luz Sanz Villarroya
Secretaria-Interventora del Ilustre
Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo